



El sexo de la justicia

EL diccionario registra la palabra "justicia" como perteneciente al género femenino, sin acompañar tal adscripción de la mención: "arcaísmo en uso". En ningún código aparece la derogación explícita y formal de ese género, que impondría el reconocimiento de que la justicia es, de hecho y de derecho, masculina. O, como se dice ahora, machista, por más que pretenda taparse púdicamente el sexo con la hoja de parra del género neutro.

La Historia la hacen las masas, pero hasta ahora la han escrito las clases dominantes. Los códigos de justicia pesan sobre hombres y mujeres, pero los escriben los hombres. Los hombres de las clases dominantes, se entiende.

Los recientes juicios por adulterio celebrados en Zaragoza, Barcelona y Madrid —o, por mejor decir, la publicidad creada en torno a

ellos por el movimiento feminista— han puesto brutalmente al desnudo el verdadero sexo de la legislación española.

El adulterio no constituye delito en ningún país evolucionado. El nuestro lo era también a este respecto durante la Segunda República.

Miguel Salabert

ca. Hoy, "nuestra legislación es, con mucho, la más retrógrada de Europa", ha declarado recientemente un jurista al "Diario de Barcelona".

Algunos medios de comunicación han denunciado en estos días el carácter discriminatorio de una legislación que sitúa a más de la mitad de la población del país en posición de franca desventaja ante

la Ley, y han pedido la rápida reforma de la misma. Pero para ello ha sido necesario que las mujeres se movilicen y se manifiesten exigiendo justicia. Una justicia que va más allá de las leyes. Y lo han hecho a voz en grito. Y a los cuatro vientos de la calle.

La doble moral

Una doble manifestación feminista se registró el día 16 en Madrid, con motivo del juicio celebrado ante la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid contra una mujer acusada por su marido de adulterio. Una delegación de la Plataforma de Organizaciones y Grupos de Mujeres de

Madrid, integrada por treinta mujeres, entregó en el Ministerio de Justicia un escrito firmado por más de doce mil personas que, dirigido al ministro de Justicia, solicitaba la urgente derogación del artículo 449 del vigente Código Penal. "Nuestro Código Penal —dice dicho documento— tipifica como delito la infidelidad conyugal, castigando a la mujer que cometa una sola infidelidad con una pena de privación de libertad de hasta seis años de prisión menor (artículo 449), mientras que para castigar la infidelidad del marido es necesario que éste tenga la amante en casa o, notoriamente, fuera de ella. Es decir, nuestro Código refleja una doble moral dentro de la infidelidad conyugal, pues mientras admite como normales las relaciones extraconyugales esporádicas en el hombre, castiga severísimamente por el mismo hecho a la mujer.

Manifestación femenina el día 16 en Madrid: nuestra legislación es discriminatoria.



"Nadie, ni amante ni marido, se acercará a mí en estado de erección".

(Lysistrata Aristófanes)

Y, lo que es más, una mujer separada, como es el caso de la que fue juzgada el día 16, se halla condenada a la castidad vitalicia si quiere escapar a los rigores de la Ley en el caso de que sea demandada por su marido. Los que desconocemos las leyes, aunque no estemos exentos de su cumplimiento, como dice la bella fórmula, creíamos que los cinturones de castidad estaban arrumbados en los desvanes de la Historia.

Los hay que, como el que actuó de acusador privado en este juicio, justifican todo esto por "la necesidad de proteger a la familia y a la honestidad pública". Déjese a las familias protegerse solas, déjese a cada uno al libre albedrío de su cuerpo y aplíquese la exigencia de "honestidad pública" a otras esferas que están muy necesitadas de ella, vamos, dígo yo. Y lo digo sin más fundamento jurídico que el

sentido común. ¿Y debería haber un sentido más común que el de la libertad?

Una hora más tarde, unas ochocientas mujeres, convocadas por la citada Plataforma; se manifestaban ante las puertas del Palacio de Justicia gritando con sus voces y pancartas la triple exigencia de la supresión del delito de adulterio, de la legalización del divorcio y de la igualdad ante la Ley.

Las Fuerzas del Orden Público dispersaron inicialmente a las manifestantes sin necesidad de cargar. Pero luego, en el paseo de Recoletos, se produjo una carga para romper un numeroso grupo que allí se había reconstituido.

Hasta ahora, en su lucha por la igualdad de los sexos, las mujeres han obtenido una sola victoria: la que a la hora de "disolver" una manifestación, las porras actúen con una total equidad, sin discriminación alguna de sexo, como millares de ciudadanos y ciudadanas hemos podido comprobar en cualquier manifestación.

Mientras ochocientas mujeres pedían justicia en la calle, en el Palacio de Justicia y a puerta cerrada, dos hombres, el demandante y el acusador privado, pedían contra una mujer y su co-reo la aplicación al máximo de la Ley: seis años de prisión menor. Y, además, cinco millones de pesetas para lavar el honor ofendido del demandante.

Judicialmente hablando

El demandante, F. N. G., había interpuesto, con fecha del 23 de noviembre de 1973, una demanda de separación conyugal "por causas de adulterio y sevicias por parte de la esposa, F. C. G.". La demanda fue admitida por el Tribunal Eclesiástico número 7 del arzobispado de Madrid-Alcalá, el 17 de enero de 1974. La esposa renunció —según ella, por la amenaza que le hizo el marido de suicidarse con los dos hijos del matrimonio, que vivían con él— a la reconvencción, es decir, a oponerse a la demanda y a querrelarse contra el demandante, y manifestó, el 11 de noviembre de 1974, que se sometía a la justicia del Tribunal. Los esposos estaban separados de hecho desde el 19 de julio de 1973.

El 9 de diciembre de 1974, el marido requirió la compañía de dos policías y de un pariente y, sin mandato judicial, forzó la puerta del domicilio de su esposa, a la que sorprendió, según él y sus testigos, yaciendo en el lecho con A. M. R., que, a su vez, es también casado, y que conocía el estado civil de F. C. G. por haber trabajado con ella en la misma empresa.

El Tribunal Eclesiástico dictó sentencia de separación conyugal entre F. N. G. y F. C. G. el 30 de abril de 1975, respondiendo afirmativamente a la causa de adulterio y negativamente a la de sevicias

por parte de la esposa, por no haberse demostrado en autos.

Un mes antes, exactamente el 22 de marzo de 1975, el marido había presentado una querrela por adulterio contra su esposa y el co-reo y solicitado una indemnización de tres millones de pesetas. Desde esa fecha a la del 16 de noviembre de 1976, en que ha tenido lugar la vista de la causa, la indemnización al honor ofendido de F. N. G. ha subido de tres a cinco millones de pesetas. Todo sube y el honor no escapa a la inflación.

Por lo pronto, el co-reo ha sido ya objeto de embargo cautelar en bienes por valor de tres millones de pesetas. La acusada es insolvente.

El acusador privado, Fernando Muñoz Perea, que no es yerno de Blas Piñar, como se ha dicho confundiendo con su hermano Antonio, estuvo muy duro, según la acusada, o muy bien en su papel, según el abogado defensor. Muñoz Perea, a la salida del juicio, hizo un gesto de excusa ante el grupo de letradas feministas que estaban a la espera con los escasos periodistas que allí nos hallábamos, y dijo: "Creedme, compañeras, que sentiría ganar este juicio, porque no estoy de acuerdo con esta Ley. Pero bajo la toga hay que dejar los sentimientos a un lado y actuar como un profesional". A lo que arguyó friamente la letrada Cristina Alberdi, miembro de la Plataforma feminista: "Eso es contradictorio: un profesional no puede decir que lamentaría ganar un caso".

La imposibilidad de probar materialmente la consumación del adulterio, que es delito de resultado y no de tendencia, deja al juez la libertad de apreciación sobre el valor del testimonio prestado por el demandante y los testigos. Los acusados negaron haber consumado el adulterio. En esta circunstancia, y en la falta de antecedentes y de agravantes, basaba el abogado defensor de la acusada la confianza de que fuera absuelta o, por lo menos, de que no vaya a la cárcel.



La revolución feminista no es sólo política, sino también social.

"Se me cayó el mundo encima"

Pero la fría crónica judicial, preferiremos el relato de la víctima y protagonista del suceso, aunque sea parcial. Estés ante mí y ante dos colegas, en presencia de sus abogados defensoras, Ortiz de Urbina y Raimunda Peñafort.

Es alta y esbelta. Tiene más de cuarenta años. Pero en su rostro la amargura parece haber dejado más huellas que la edad.

Se excusa de no darnos su nombre y nos ruega no publicarlo si lo sabemos. Sólo la consideración de sus hijos, una chica de dieciocho años y un chico de dieciséis, le induce a silenciar sus datos personales. Cada vez que nos habla de sus hijos se le quebrará la voz en un sollozo contenido. Sus dos hijos han sido confiados a su marido. (La potestad conjunta sobre los hijos es otra de las graves reivindicaciones insatisfechas de la mujer.)

—Cuando me enteré de que nos pedían seis años de cárcel y ese dinero, a mí, que apenas gano para vivir, se me cayó el mundo encima.

El mundo se le cayó encima a esta mujer apenas unos días antes de la vista. Ignorante de las leyes, ha facilitado al marido todas sus calculadas operaciones. Diez días antes de la vista tenía adjudicado un abogado de oficio, y hubo de ser el acusador privado quien tuviera que recomendarle al que ha actuado como su abogado defensor.

—Pero luego, cuando pude reaccionar, me dije: bueno, después de haber vivido dieciocho años de condena, porque eso es lo que ha sido mi matrimonio, me da igual que me echen seis años de cárcel. No se puede estar en la cárcel peor que... Sí, mi matrimonio ha sido un infierno desde el primer día. Yo conocí a mi marido cuando sólo tenía catorce años. El era nueve mayor que yo. Me casé a los diecinueve. Y fíjense cómo sería, que en la noche de bodas, antes de... me dijo que hubiera querido que me reconociera un médico para saber si estaba virgen. Luego los celos empezaron desde el viaje de novio. Siempre estaba celoso y espiándome. Y con el dinero... me daba cada día lo justo, gota a gota, y pesaba la comida que compraba. Como faltaran veinte gramos en un kilo de lentejas o de azúcar me obligaba a pasar la vergüenza de tener que ir a devolverlo... ¡Buena, si yo les contaré! Una vez, hace unos quince años, me sentí tan harta de todo que intenté matarme. Me tragué todas las aspirinas que había en el tubo...

Habla sin pasión, tristemente. Dice hallarse en estos días como una sonámbula y, en afecto, el tono de su voz lo confirma.

—Nos separamos el diecinueve de julio de mil novecientos setenta y tres. Les contaré cómo fue. El día dieciocho, mi marido me dio una

Alianza Universidad Alianza Editorial

Robert H. Lowie

Religiones primitivas
AU 172, 344 págs., 360 ptas.

H. Myint

**La economía del Sudeste
Asiático**

Curso de Economía Moderna
Penguin/Alianza
AU 171, 200 págs., 280 ptas.

Manuel Medina

**Las organizaciones
internacionales**

AU 170, 240 págs., 330 ptas.

Kenneth E. Boulding

**La economía del amor
y del temor**

**Una introducción a la economía
de las donaciones**
AU 169, 168 págs., 210 ptas.

John Hospers

**Introducción al análisis
filosófico, 1**

AU 167, 440 págs., 530 ptas.

**Introducción al análisis
filosófico, 2**

AU 168, 344 págs., 420 ptas.

**Semántica y sintaxis
en la lingüística transformatoria**

Compilación de Víctor Sánchez
Zavala

1. **Comienzos y centro de la polémica**
AU 84, 536 págs., 430 ptas.

2. **Algunos temas y planteamientos
nuevos**
AU 166, 464 págs., 580 ptas.

John Losee

**Introducción histórica
a la filosofía de la ciencia**

AU 165, 232 págs., 340 ptas.

Eugen Fink

La filosofía de Nietzsche

AU 164, 232 págs., 230 ptas.

H. A. John Green

La teoría del consumo

Curso de Economía Moderna
Penguin/Alianza
AU 165, 368 págs., 470 ptas.

Solicite catálogo a

C/. Milán, 38. Madrid-33
C/. Mariano Cubí, 92. Barcelona-6

El sexo de la justicia

páliza tremenda. Estaba enfurecido y empeñado en que yo confesara que le había engañado. Me amenazó con matarme a golpes si no me acusaba en la Comisaría de haberlo hecho. Me llevó y me denunció y yo decía a todo que sí, todo lo que él quisiera. Cuando el "poli" le preguntó si sabía que con esa denuncia podía meterme en la cárcel, él se asustó y me sacó de allí. Me llevó a casa, mandó a los chicos al cine, me hizo la maleta y me llevó a la estación. Sacó un billete para Valencia y...

Interviene el abogado: "En la vista, el marido, que la acusaba de haber abandonado el hogar, se contradijo cuando lo estrechamos a preguntas: 'Bueno —dijo— que fuera ella la que sacara el billete o que fuera yo, da igual'".

—Desde Valencia le llamé al día siguiente diciendo que quería volver, que yo no podía vivir sin mis hijos. Me prohibió volver y ver ni hablar nunca más a mis hijos. Yo regresé a Madrid, me fui a vivir con un hermano y me puse a buscar trabajo. Encontré un trabajo, que perdí por su culpa al año de estar allí, por el escándalo que me armó. No contento con eso, después de que se presentó aquel día en mi casa con los "polis" envió a todas las personas de mi familia el informe que habían hecho los detectives que había contratado para espiarme. ¿Es que no era ya libre estando separados como estábamos? Y el muy cínico, que ha sido siempre un mujeriego y un juerguista que venía siempre a las tantas de la noche... Pero, mire, ya no me importa nada. Lo único que me importa son mis hijos. Yo haría cualquier cosa por tener conmigo a mis hijos.

—¿Qué efecto le causó la manifestación de solidaridad de las mujeres en el Palacio de Justicia?

—Me levantó mucho el ánimo. Me dio una moral tremenda. No pueden imaginarse cómo se lo agradezco. Gracias a eso pude estar serena en el juicio. Y también —añade ingenuamente— me dio ánimos ver cómo mi marido falseó los hechos en el juicio.

Sea cual fuere el resultado de éste, el abogado piensa presentar un querrela contra el demandante, su primo y los dos policías, por allanamiento de morada. Y de resultar absuelta su defendida, entablará una querrela contra el demandante por sevicias morales. "Pues la falsa acusación de adulterio —nos dice Ortiz de Urbina— es una sevicia moral".

Lysistrata, ¿estás ahí?

Y en breves días, se anuncian otros dos casos, uno en Valencia y otro en Madrid. ¿Es una moda, una epidemia? No, lo que ocurre es que

antes no se hablaba de esto. Sólo en 1975, hubo 23 casos ante el Tribunal Supremo.

Ha sido el auge del movimiento feminista —una de las corrientes más profundas y caudalosas que han alimentado el "geiser" o la explosión democrática a que hemos asistido en estos dos últimos años— lo que ha llevado a la luz este problema como uno de los exponentes más escandalosos de la opresión a que se ve sometida la mujer. El movimiento feminista ha quitado a la justicia la venda de los ojos. Pero éste no es más que uno de los aspectos de su lucha. Pues ésta no se limita a la consecución de una igualdad en el plano jurídico superestructural, sino que tiende a la plena liberación de la mujer de la opresión y explotación de que es víctima. El movimiento feminista está demostrando ya que no puede haber libertad con lagunas o con

exclusiones, que no puede haber una libertad real sin pasar por la liberación de la mujer. Al igual que el reconocimiento de las nacionalidades, el problema femenino es un verdadero "test" de democracia para los partidos políticos, y en él han de hallar éstos una de las más importantes piedras de toque.

Las mujeres saben que esto es un problema político, y de ahí la politización de las organizaciones más conscientes, que identifican la sociedad capitalista con la sociedad patriarcal.

La Plataforma de Organizaciones y Grupos de Mujeres es el organismo unitario que integra en la acción concreta a un gran número de organizaciones. Citemos entre ellas al Movimiento Democrático de Mujeres-Movimiento de Liberación de la Mujer, la más antigua, puesto que su origen se remonta a 1965 y, por ello, la más rica en ad-



Arriba, María Angeles Muñoz, la albaceteña vecina del barrio del Besós, de Barcelona, llega al Juzgado. Debajo, la Plataforma de organizaciones y grupos de mujeres de Madrid toma postura ante el juicio por presunto adulterio celebrado el día 16.

herentes, que se define como un movimiento sociopolítico de masas; el Frente de Liberación de la Mujer, constituido en enero de 1976; el Colectivo Feminista de Madrid homologado, que tiende a la formación de un partido feminista y postula la toma del poder por las mujeres; la Asociación de Mujeres Universitarias; la Asociación de Mujeres Separadas; la Asociación Universitaria para el Estudio de los Problemas de la Mujer; las 30 Asociaciones de Amas de Casa de Madrid, etcétera.

Lógicamente, la mayoría de estas organizaciones coinciden en sus reivindicaciones más inmediatas, que se resumen en la supresión total de discriminación en todos los campos: educativo, laboral, jurídico, etcétera.

La lucha contra el delito de adulterio, la legalización del divorcio y del aborto, la libertad de los anticonceptivos, la patria potestad conjunta del hombre y la mujer sobre los hijos, la desaparición de las diferencias existentes entre hijos legítimos e ilegítimos, la protección social legal a la madre soltera, etc., constituyen sus objetivos más inmediatos y a su consecución se orientan las campañas que el movimiento está programando y realizando. Así, en estos días, la Plataforma piensa realizar una manifestación en la tarde del 24 de noviembre en la glorieta de Quevedo, en Madrid, y el Movimiento Democrático de Mujeres anuncia para los días 4 y 5 de diciembre la celebración de la I Jornada de la Mujer Trabajadora, en la que se discutirán aspectos tales como legislación laboral, código civil y penal, la mujer y el movimiento obrero, etcétera.

Paralelamente a estas acciones, el movimiento feminista está procediendo a una elaboración teórica para mejor definir su práctica.

Larga y difícil se anuncia la marcha del movimiento feminista. Pues la ruptura que preconiza es más difícil y más profunda que la ruptura democrática con que se ha denominado la conquista de las libertades políticas. La revolución feminista no es sólo una revolución política, es también una revolución social, que debe transformar nada más y nada menos que la enquistada, por ancestral, relación hombre-mujer en la familia y en la sociedad. Y esta es una lucha que no debe asumir sólo la mujer, sino también el hombre. Este es uno de los grandes retos del último cuarto de siglo.

Esperemos que para ello la mujer no tenga que recurrir a la emulación de Lysistrata —la heroína de Aristófanes que consiguió la paz para Atenas convenciendo a sus conciudadanas de que se negasen a comercial sexualmente con los hombres— declarándose en huelga de sexo frío. ■ M. S. Fotos: RAMON RODRIGUEZ, PILAR AYMERICH y MARISA FLOREZ.

Todas somos adúlteras

EN menos de un mes, dos procesos por adulterio. Uno, en Zaragoza, y otro, hace escasas semanas, en Barcelona. No hace falta señalar que las procesadas son mujeres; ¿por qué?, porque el hombre español está respaldado por unas leyes hechas a su medida y a su servicio. Mientras el marido no haga el amor con mujer que no sea la legítima en el hogar conyugal, el respeto, la dignidad y el honor lo tiene a salvo. Otro cantar ocurre cuando la mujer pone cuernos al marido; el artículo 449 del Código Penal, permite al hombre "deshonrado" presentar una denuncia por la más mínima sospecha. Puestas así las cosas, y dado que el divorcio no existe en nuestro país, parece que muchos hombres, a tenor de estos casos y de otros que ya se están cocinando, están intentando arreglar por las bravas su situación conyugal.

A María Angeles Muñoz, una albaceteña vecina del barrio del Besós, de Barcelona, las leyes quieren arrebatarle una hija por la que ha luchado y trabajado ella sola, sin hombre al lado. La historia es una de tantas; un matrimonio, el abandono del marido y la vuelta de éste al cabo del tiempo. Por los motivos que sean, infidelidad, arreglo de cuentas, el hombre decide presentar una denuncia contra su mujer por la existencia de otra niña que no lleva sus apellidos y que él afirma no reconocer como suya. El juez dicta la separación de la hija de la madre y que la custodia de la pequeña Yolanda, de cinco años, pase a los abuelos paternos. Hasta aquí los hechos que podrían aderezarse con tintes más o menos dramáticos, como las inclinaciones homosexuales del marido o el calvario de años de la mujer abandonada. Lo grave es la situación que se produce con éste, y otros casos, en las ya de por sí agredidas y marginadas mujeres. Y esto fue lo que intentaron demostrar más de cuatrocientas mujeres en el día señalado por el juez para que María Angeles entregara a su hija en el Juzgado número 1 de Barcelona. Asociaciones de mujeres, vocalías, movimientos feministas... todos esta-



ban allí acompañando a María Angeles y reivindicando en su persona los derechos que, de siempre, se han mantenido alejados de las mujeres en la sociedad hecha por y para los hombres. Pancartas, pegatinas, y un grito unánime de "Yo también soy adúltera" ("Yo también soy adúltera") para demostrar a viandantes, jueces y demás que la injusticia de la justicia machista puede alcanzarnos a todas.

Cerca de dos horas de apoyo público a María Angeles; gritos coreados con megáfono: "derecho al divorcio", "la mujer no es propiedad del marido", "no a las leyes que discriminan a la mujer", etcétera... La fecha del día 12 de noviembre hacía prever que la concentración fuera disuelta por la Policía, pero ésta se portó correctamente e incluso intentó coquetear con las mujeres que, arracimadas en las escaleras y calzada de acceso a los Juzgados del paseo San Juan, expresaban su protesta ante los asombrados

jueces y transeúntes. Cuando se le explicaba la situación ya no sonreían ante las pegatinas de "yo también soy adúltera", sino que participaban en la protesta y se hacían cruces de "la pobre mujer a la que intentan quitar a su hija". Cerca del mediodía, cuando "jeeps" y Policía se cansaron de aguantar a pie firme el griterío, anunciaron: "Ya está bien, ahora, todas a casa". Los vecinos del barrio de Besós, los que conocen a María Angeles desde hace años, también estaban a su lado y declararon ante el juez la conducta irreprochable de su vida; ellos fueron los que al día siguiente, cuando la Policía fue a buscar a la niña a su casa, formaron una barrera y establecieron vigilancia para que Yolanda no marchara. El calvario de la madre y de la hija continúa; de momento, como cualquier político de antes de la reforma, han tenido que elegir la clandestinidad para que no las separen. ■ JULIA LUZAN. Foto: PILAR AYMERICH.